

FRANQUEO concertado

Boletín



Oficial

de la provincia

de Baleares

Se publican los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Hecnia-Tipografía*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelta 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'03.

NUM. 8431

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y mandatos que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pagarán a los editores de los mencionados periódicos. (N. O. de 6 Abril de 1839).

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud. (Gacetas 1.º y 2 de Enero)

REALES DECRETOS

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes Me ha presentado D. Vicente Cabeza de Vaca y Fernández de Córdoba, Marqués de Portago; quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado. Dado en Palacio a veintinueve de Diciembre de mil novecientos veinte.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros, Eduardo Dato.

En atención a las circunstancias que concurren en D. Tomás Montejo y Rica, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Dado en Palacio a veintinueve de Diciembre de mil novecientos veinte.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros, Eduardo Dato.

(Gaceta 30 de Diciembre)

SECCION PROVINCIAL

Gobierno Civil

Sección de Presupuestos y Cuentas Municipales

El Ilmo. Sr. Director general de Administración con fecha 31 de Diciembre último, me dice lo que sigue:

«Inscrito el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por Don Pedro Pons Sitges, Concejal y ex-Alcalde del Ayuntamiento de Mahón, contra multa de 125 pesetas impuesta por V. S. por no haber remitido en tiempo oportuno las cuentas municipales del año 1919-20 sirvase V. S. ponerlo, de oficio en conocimiento de las partes interesadas, a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos o justificantes que consideren conducentes a su derecho.»

Lo que he dispuesto publicar en este

BOLETIN OFICIAL a los efectos prevenidos en el art. 25 del Reglamento provincial para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889.

Palma 3 de Enero de 1921.

El Gobernador, Agustín Díez

Núm. 18

Servicio provincial de Higiene y Sanidad pecuarias

Habiéndose registrado algunos casos de enfermedad contagiosa en el ganado bovino del término municipal de Santany y resultando ser la «fiebre aftosa», a propuesta del Sr. Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias se hace la declaración de dicha epizootia en aquel término municipal y se declara:

1.º Zona infecta: el pradio «Son Amer».

2.º Zona sospechosa: al Norte «Son Mortá»; al Sur, «Rafali» y «Marje de'n Cama»; al Este, el mar y al Oeste, caserío del Liombarts.

3.º Queda prohibida la celebración de mercados, ferias, ventas ambulantes y exposiciones o concursos en cuanto se refiera a la concurrencia de especies receptibles, que es la bovina, ovina, caprina y porcina en el expresado término, y

4.º Los Sres. Alcaldes dispondrán la mayor publicidad a la presente circular por los medios de costumbre a fin de que los ganaderos, abastecedores y tratantes en ganado conozcan estas disposiciones y ordenaran la detención de toda expedición de ganado que no vaya provista de una guta de origen y sanidad que deberá ser expedida gratuitamente por el Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias del punto de procedencia.

Palma 3 de Enero de 1921.

El Gobernador, Agustín Díez

Núm. 2985

ADMINISTRACION

DE CONTRIBUCIONES DE BALEARES

Negociado de Utilidades.—Tarifa 1.ª

Tercer trimestre 1920-21

CIRCULAR.—Prevenida como se halla por el artículo 35 del vigente Reglamento de Utilidades fecha 18 de Septiembre de 1906, dictado para la ejecución de la ley de 27 de Marzo de 1900, la obligación en que tanto la Diputación provincial y Ayuntamientos de la provincia se encuentran de remitir a esta Administración precisamente dentro de la primera decena del primer mes de cada trimestre una certificación comprensiva de las alteraciones experimentadas durante el anterior, en el pago de haberes del personal por vacante o cualquier otro motivo o negativa en su caso, la misma considera conveniente recordar, en evitación de responsabilidades, dicha disposición por lo que respecta al trimestre en curso, con la advertencia de

que una vez transcurridos los diez primeros días del próximo mes de Enero, procederá a la práctica de las liquidaciones correspondientes, sirviéndose para ello de los antecedentes que existan, si antes no han sido recibidas las susodichas certificaciones de alteraciones. Todo sin perjuicio de ser exigidas en su día las debidas responsabilidades, si por incumplimiento del servicio que se recuerda o por cualquier otra causa, se derivase lesión alguna para el Tesoro.

Palma 28 Diciembre 1920.—El Administrador de Contribuciones, Manuel del Alisal.

CIRCULAR.—Prevenida como se halla por el artículo 36 del vigente Reglamento de Utilidades fecha 18 de Septiembre de 1906 dictado para la ejecución de la ley de 27 de Marzo de 1900, la obligación en que tanto los Sres. Directores, Gerentes, Administradores o encargados que por razón de su cargo o carácter de presentar dentro precisamente de la primera decena del primer mes de cada trimestre una certificación comprensiva de las alteraciones ocurridas durante el anterior en el pago de haberes del personal por vacante o cualquier otro motivo o negativa en su caso, esta Administración de mi cargo considera conveniente recordar en evitación de responsabilidades, dicha disposición por lo que respecta al trimestre en curso, con la advertencia de que una vez transcurridos los diez primeros días del próximo mes de Enero, procederá a la práctica de las liquidaciones correspondientes sirviéndose para ello de los antecedentes que obran en la misma, si antes no han sido recibidas las susodichas certificaciones de alteraciones. Todo sin perjuicio de ser exigidas en su día las debidas responsabilidades si por incumplimiento del servicio que se recuerda o por cualquier otra causa se derivase lesión alguna para el Tesoro.

Los Sres. Alcaldes de la provincia se servirán ordenar sea dada a la presente la mayor publicidad.

Palma 28 Diciembre 1920.—El Administrador de Contribuciones, Manuel del Alisal.

Núm. 17

TESORERIA DE HACIENDA DE BALEARES

Apremio de primer grado

No habiendo hechas efectivas sus cuotas contributivas dentro del plazo señalado para la cobranza voluntaria correspondiente al tercer trimestre del actual año económico por los conceptos de Rústica, Urbana, Industrial, Carruages de Lujo, Casinos y Utilidades, los contribuyentes que constan en las relaciones que están de manifiesto en esta Tesorería, se dicta providencia de apremio de primer grado según dispone el artículo 50 de la Instrucción de procedimientos, pudiendo satisfacer la cuota y recargos durante los cinco primeros días a la publicación de este anuncio en

el B. O. los de la capital y tres los de los pueblos.

Palma 31 de Diciembre de 1920.—El Tesorero, José Alorda.

Núm. 2986

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS DE BALEARES

Anuncio.—Habiéndose decretado con esta fecha el abandono de dos cajas conteniendo papel recortado, parafina y soportes para aparatos de laboratorio, que resultaron de más en la descarga del vapor alemán Fangturm, llegado a este puerto el 8 de Agosto de 1914 procedente de Nueva York, esta Administración lo hace público a los efectos que previene la regla 4.ª del art. 281 de las Ordenanzas de Aduanas, advirtiendo que, transcurrido el plazo de veinte días que señala dicho artículo sin que se haya interpuesto reclamación alguna contra el referido acuerdo, se procederá a lo que haya lugar.

Palma 29 de Diciembre de 1920.—El Administrador, E. Alabern.

Núm. 4

AYUNTAMIENTO DE FORMENTERA

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de este Ayuntamiento respectivas al año 1919-20 estarán expuestas al público a efectos de reclamación en la Secretaría del mismo por término de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la Provincia.

Formentera 27 de Diciembre de 1920.—El Alcalde, Bartolomé Mayans.—P. A. del A.—Vicente Tar, Secretario.

Núm. 12

AYUNTAMIENTO DE SELVA

Formados los repartimientos de la contribución territorial por Rústica, Pecuaria y Urbana de este término municipal lo mismo que el Padrón de Cédulas personales para el próximo ejercicio de 1921-22, estarán expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la Provincia.

Selva 27 Diciembre de 1920.—El Alcalde, P. I.—José Martorell.

Núm. 2561

AYUNTAMIENTO DE MAHON

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Octubre de 1920.

Sesión ordinaria de 5.—Presidió el señor Alcalde don Pedro Pons Sitges, asistiendo los concejales señores Pons Zabala, Panedas, Oives Verger, Oives Sintes, Alberti, Pons Mesquida, Mir, Bagur.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar los extractos de las actas de las sesiones celebradas durante Septiembre.

Aprobar la distribución de fondos para este mes.

Aprobar varias cuentas.

Quedar enterado:

1.º De haberse inaugurado el 1.º del actual la Escuela Municipal para obreros establecida en la calle de Gracia.

2.º De haber recibido el Lavadero construido por la Marina en la Colársaga.

3.º De la comunicación del señor General Gobernador Militar de Menorca dando a conocer la forma como ha quedado constituido en ésta el Comité que ha de organizar los somatenes del campo de Menorca y los urbanos de Ciudadela y Ferrerías.

4.º Del precio de venta del pescado del Bou en virtud de convenio celebrado entre la Alcaldía y los patronos de las barcas.

Conceder licencia a don Rafael Gelibert Bellot para abrir una ventana en el frontis número 72 de la calle de Ramis.

Conceder licencia a don Jaime Huguet Sintés para tapiar una ventana de la casa número 4 de la calle de Prieto y Oules.

Conceder licencia a don Francisco Fernández Huguet para construir un vado en la acera que facilite la entrada de un automóvil a la casa número 22 de la calle del Comercio.

En la construcción de vados de las aceras deberán emplearse losas de piedra dura caliza.

Destinar a depósito de escombros terrenos junto al Cos Nou, siempre que lo permitan los propietarios de los mismos.

Reconstruir la bóveda ruinosa, del pórtico de ingreso al antiguo recinto del Cementerio Católico de esta ciudad.

Fijar en 150 pesetas anuales la retribución que debe percibir cada uno de los dos Ordenanzas de la Escuela de Artes y Oficios.

A informe de la Comisión de Fomento: Instancia de don Agustín Tudurí Meliá pidiendo permiso para colocar canalones en el frontis número 6 de la calle Bélgica.

Moción del señor Alcalde para colocar puertas en el lavadero de la Colársaga.

Indicaciones del señor Alcalde para contratar con un particular que se ha ofrecido a ello, la construcción de la Pescadería en el Mercado del Carmen.

Comunicación de la Federación Obrera de Menorca interesando se reglamente la venta del pescado del Bou a fin de que se efectúe toda en el mercado ordenadamente.

A estudio de la Comisión de Hacienda: Cuentas.

Para que forme el pliego de condiciones para contratar los siguientes servicios terminados que sean sus arriendos:

De las casetas del Mercado del Carmen.

Del arbitrio sobre locales de parada, carrojes de tránsito y coches de parada.

Del arbitrio sobre puestos de venta del Mercado y vías públicas.

Comunicación del señor delegado Presidente de la Junta de Subsistencias, para que el Ayuntamiento adopte las medidas a evitar la carencia de carne vacuna en el Mercado.

Comunicación del señor Delegado del Gobierno interesando que la Alcaldía haga saber a los panaderos que el precio de toda clase de pan fabricado con harina libre ha de ser el de 0'82 pesetas el kilo.

A estudio de la Comisión de Gobernación, comunicación de la Diputación Provincial para que el Ayuntamiento designe a los dos Concejales que en concepto de vocales civiles han de formar parte de la Sección delegada de Menorca de la Comisión Mixta de Reclutamiento de Baleares durante el año de 1921.

A estudio de la Comisión de Consumos, moción del señor Pons Mesquida para que se trasladen los siguientes fieltos,

El de la parte inferior de la vía de la Independencia a la superior de la misma; y el de la carretera de Villacarlos, en el cruce de dicha carretera con la cuesta de Calafiguera.

Beneficencia: Se calculará el valor del costo de la sopa que la Beneficencia municipal distribuye entre los pobres que concorre la Domiciliaria a fin de cobrar de ésta la suma correspondiente.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria de 13.—Presidió el señor Alcalde don Pedro Pons Sitges, asistiendo los concejales señores Pons Zabala, Gomila Palliser, Carreras, Olives Verger, Pons Tudurí, Olives Sintés, Mir, Bagur, Pons Mesquida.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar varias cuentas.

Quedar enterado de la comunicación del señor Delegado del Gobierno participando a la Alcaldía que el pan que se fabrique con harina libre ha de venderse a ochenta y dos céntimos el kilo.

Manifiestar al señor Delegado Presidente de la Junta de Subsistencias de Menorca que toda vez que nuestro mercado está surtido de carne vacuna no procede tomar medida a dicho objeto.

Conceder licencia a don Agustín Tudurí Meliá para colocar canalones en el frontis número 6, de la calle de Bélgica.

Contestar al señor Presidente de la Federación Obrera de Menorca que los vendedores de la pesca del Bou se atemperan, en nuestro mercado, a las condiciones de buena policía dictadas por el Ayuntamiento; dependiendo del público la aglomeración y atropellos que dificultan puedan proveerse ordenadamente de dicha clase de pescado.

Trasladar al lugar más adecuado los fieltos de la Cuesta de la Independencia y carretera de Villa Carlos; encargando al señor Arquitecto el proyecto de construcción de los nuevos locales.

Aprobar el dictamen del Abogado Consultor y recurrir al señor Ministro de la Gobernación para que se declare de beneficencia pública los Establecimientos municipales de esta ciudad.

Aceptar la renuncia presentada por don Diego Pretus del cargo de Profesor de contabilidad y cálculo mercantil de la Escuela de Artes y Oficios, haciendo constar en acta los buenos servicios prestados y rogando a dicho señor continúe en la enseñanza hasta que se cubra la vacante.

Abrir un concurso público por ocho días para cubrir la vacante de contabilidad y cálculo mercantil de la Escuela Municipal de Artes y Oficios.

Encargar la tirada para los títulos de propiedad de nichos y demás del Cementerio de San Clemente.

Abrir al público el lavadero de la Colársaga.

Colocar los correspondientes rótulos sobre las puertas de entrada a las Escuelas municipales para obreros.

Conceder cincuenta pesetas a María Contesti, sirvienta del Hospital, con motivo de su enlace.

A informe: Por las oficinas se procederá a la formación del padrón de cédulas personales para 1921.

A estudio de la Comisión de Consumos, estados de ingresos y gastos y de mas de Septiembre.

A estudio de la Comisión de Beneficencia, cuentas de gastos de Septiembre de los establecimientos municipales del ramo.

A estudio de la Comisión de Hacienda cuentas.

A estudio de la Comisión de Gobernación.

Observaciones del señor Mir a fin de que los ordenanzas de la Escuela de Artes y Oficios puedan desempeñar bien sus funciones.

Para que proponga el Tribunal que ha de formular de entre los concursantes, el nombramiento para cubrir la vacante de Profesor de Contabilidad y Cálculo Mercantil de la Escuela de Artes y Oficios.

A estudio de la Comisión de Fomento:

Instancias de los siguientes:

De don Juan Victory Taltavull para que se le autorice instalar un motor eléctrico en la casa número 32 de la calle de Pi y Margall.

De don Juan Andreu Torres para que se le permita abrir una ventana en la pared del kiosco número 1 que usufructúa en el Mercado del Carmen.

De don Pedro Pons Seguí pidiendo permiso para enlosar el zócalo y revocar el frontis de la casa que habita en la calle de San Jaime, pueblo de San Clemente.

De don Manuel Hernández Escrivá, solicitando permiso para ensanchar la puerta de la casa número 29 de la calle de Gracia.

De don Jaime Galiana Berenguer solicitando permiso para construir un edificio en el camino des Garrové, Llumasanas, para colocar un transformador eléctrico.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 19.—Presidió el señor Alcalde don Pedro Pons Sitges, asistiendo los concejales señores Bosch, Pons Zabala, Olives Sintés, Orfila, Pons Mesquida, Alberti, Mir, Bagur Aloy, Gomila Palliser.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Conceder las licencias siguientes:

A don Juan Victory Taltavull para instalar un motor eléctrico en la casa número 32 de la calle de Pi y Margall.

A don Juan Andreu Torres para abrir una ventana en la pared del kiosco número 1 del Mercado del Carmen.

A don Pedro Pons Seguí para enlosar el frontis de la casa que habita en la calle de San Jaime, pueblo de San Clemente.

A don Manuel Hernández Escrivá para ensanchar la puerta número 29 de la calle de Gracia.

A don Jaime Galiana Berenguer para construir un edificio en el camino des Garrové.

Aprobar varias cuentas.

Aprobar las cuentas de gastos de Beneficencia de Septiembre.

Aprobar las cuentas de Consumos de Septiembre con los siguientes resultados:

INGRESOS		Pesetas
Producto de la 1.ª tarifa	.	17.454'57
Producto de la 2.ª tarifa	.	3.085'08
		20.489'65
=====		
GASTOS		
Personal y otros.	.	5.117'68
Cuota para el Tesoro.	.	9.237'11
Líquido para el Municipio	.	6.134'86
		20.489'65
=====		

Alumbrar el trozo de camino del Cementerio durante la primera parte de la noche del día de Todos los Santos.

Darse por notificado del fallo del Tribunal de Cuentas del Reino dictado en nueve de Agosto de este año, declarando partida del alcance la de pesetas 533 con 54, con más los intereses de demora al 6 y al 5 por cien o y el importe del papel sellado invertido en las actuaciones, y responsable directo de ella, solidaria y mancomunadamente, a los herederos del Depositario don Gabriel Orfila y a los del Barón de las Arenas, ex Alcalde, por no haberse justificado el ingreso de los impuestos sobre sueldos y pagos del año 1894-95. Y que las cuentas de dicho ejercicio en cuanto a los demás particulares no comprendidos en el punto concreto de que se trata, son objeto de fallo absoluto.

Proceder a los siguientes nombramientos:

1.º Don Juan Orfila Arbona, Inspector de la Segunda Escuela municipal para obreros.

2.º Vocales civiles de la Sección Mixta de Reclutamiento para 1921: Don Juan Orfila Arbona y don Juan Pons Sintés.

3.º Tribunal para proponer, de entre los concursantes, al que ha de ser nombrado Profesor de Contabilidad y Cálculo Mercantil de la Escuela de Artes y Oficios, en la siguiente forma:

Presidente. Don Antonio Mir Llamás

Vocales. Don Bartolomé Escudero Mament, Perito y Presidente de la Cámara Oficial de Comercio.

Don Lucas Carreras Riera, Contador de fondos del Ayuntamiento.

Don José Briones Mesa, Perito. Secretario. Don Diego Pretus Escudero, Profesor dimisionario de dicha enseñanza.

4.º Vocales de la Junta de Cementerios de esta ciudad: Don Antonio Palliser Prieto, Don Antonio Tudurí Lliñá.

A informe:

De la Comisión de Fomento, instancias de los siguientes:

De don Pedro Pons Escudero para instalar un motor eléctrico de 2 H P. en el almacén número 30 de la Rampa de la Abundancia.

Del Gerente de la Compañía protectora de la Sociedad General de Alumbrado para instalar un motor eléctrico de 1 H P. en la Fábrica de Gas.

De don Miguel Alzina para colocar canalones en el frontis número 5 de la calle del Sol.

De don Joaquín Quintana Pons para ensanchar la puerta de la villa que posee en el camino de la Unión.

De don Antonio Cardona Olives para efectuar obras en las casas números 48 a 56 de la calle de Gracia.

De don Juan Gomila Gornés para modificar los zócalos de las ventanas de la casa número 1 de la calle del Doctor Orfila.

De don Marcos Pons Pons para recorrer la puerta número 29 de la calle de C fuentes.

Proyecto de nueva vía de enlace de las calles de Gracia y Cos de Gracia ocupando las casas números 50 y 54 de la primera y 109 y 113 de la segunda, calculándose esta mejora en setenta y cinco mil pesetas.

Moción del señor Gomila Palliser para que pueda siempre disponerse de hielo en esta ciudad.

Moción del señor Olives Sintés para que se mejore el alumbrado del llano de la Rampa de la Abundancia.

A estudio de la Comisión de Hacienda, Cuentas.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria de día 26.—Presidió el señor Alcalde don Gaspar Pons Zabala, asistiendo los concejales señores Beltrán, Bosch, Gomila Palliser, Pons Gomila, Carreras, Panedas, Sintés, Olives Verger, Pons Sitges, Olives Sintés, Alberti, Orfila, Pons Mesquida, Pons Tudurí, Mir, Bagur, Tudurí, Pons Carreras.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterado de la R. O de este mes nombrando Alcalde Presidente al concejal de este Ayuntamiento don Gaspar Pons Zabala, que fué instalado en el cargo el día 23.

El nuevo Alcalde demostró su agradecimiento al Gobierno por la honra con que le ha distinguido, se ofreció a trabajar en bien de los intereses generales del Municipio y solicitó el apoyo y cooperación de todos sus compañeros de Consistorio.

El Alcalde saliente señor Pons Sitges protestó del despojo de los derechos del pueblo hecho por el Gobierno, estimando que tan sólo en el régimen de autonomía municipal podrán hallar los pueblos su prosperidad y adelanto. Consignó su agradecimiento a todos los señores concejales y empleados del Municipio por la cooperación y auxilio que le han prestado durante su actuación, y demostró sus deseos de que el señor Pons Zabala obre con acierto y consiga éxitos en el difícil puesto que está ocupando.

Por mayoría de votos se acordó aprobar la minuta de exposición que debe elevarse al Sr. Ministro de la Gobernación de respetuosa protesta por haber sido destituido de su cargo el Alcalde de este Ayuntamiento don Pedro Pons Sitges, elegido por la Corporación Municipal.

Nombrar tercer Teniente de Alcalde

don Juan Orfila Arbona, que estará encargado del primer distrito.

Conceder las licencias siguientes: Al Gerente de la Compañía protectora de la Sociedad General de Alumbrado para instalar un motor eléctrico de 1 C. F. en la Fábrica de Gas.

A don Miguel Alcina para colocar canalones en el frontis número 8 de la calle del Sol.

A don Joaquín Quintana Pons para ensanchar la puerta de la vinya que posee en el camino de la Unión.

A don Juan Gomila Gornés para modificar zócalos de las ventanas de la casa número 1 de la calle del Doctor Orfila.

A don Marcos Pons Pons para recorrer la puerta número 29 de la calle de Cluñenyes.

Aprobar varias cuentas. Nombrar a don Mateo Fontirroig Jordá, Profesor de Contabilidad y Cálculo Mercantil de la Escuela de Artes y Oficios, con el sueldo anual de 1.125 pesetas; y demostrar el agradecimiento de la Corporación a los señores del Tribunal que han formulado la propuesta.

Quedar enterado de la invitación que el cura regente de Santa María dirige al Ayuntamiento para la misa de óbito que en sufragio del alma del Cardenal Primado de España, don Victoriano Guisasaola y Menéndez, se celebrará el día 29 del actual.

Quedar enterado de haber el señor Alcalde hecho los siguientes nombramientos de Alcaldes de barrio:

Don Juan Villalonga Orfila, de San Clemente.

Don Cristóbal Villalonga Carreras, de Lluçmanas.

Agradecer y aceptar los ofrecimientos de nuestra paisana la distinguida artista señoirita Pilar Alonso que se propone dedicar a la Beneficencia de esta ciudad una de las funciones que ha dicho ha tendrá lugar en el teatro «Eldorado» de Barcelona.

A informe de la Comisión de Fomento, instancia de don Juan Villalonga Orfila pidiendo permiso para instalar un motor eléctrico de 2 C. F. en la casa número 171, de la calle Carretera de Ciudadela.

A estudio de la Comisión de Hacienda: Cuentas.

Moción del señor Mir para que se determine la retribución que ha de disfrutar el Ordenanza de la Escuela de Artes y Oficios.

A estudio de la Junta de Cementerios y Comisión de Beneficencia, instancia del señor Lobera, Arrendatario del servicio de coches fúnebres, solicitando: 1.º Que se nombre administrador de entierros a don Miguel Rodríguez Frech para cubrir una vacante.

2.º Que el Ayuntamiento le ampare y proteja en sus derechos, a fin de que don G. néz O. aya, administrador particular de entierros, le satisfaga los derechos que le corresponden, con arreglo al artículo 64 del Reglamento del Cementerio Católico de esta ciudad.

A estudio de la Comisión de Beneficencia, escrito del antes expresado señor Lobera, exponiendo que en la tarde de hoy y por orden del señor Delegado del Gobierno, se le ha presentado don G. néz O. aya exigiéndole devolviera las 225 pesetas que le tiene satisfechas por la mitad de los derechos que le corresponden; y suplicando que el Ayuntamiento le manifieste si puede negarse a facilitar el servicio en el caso de que el señor Ginés se lo reclamara y se negara a abonarle sus derechos.

Para que se ponga de acuerdo con don José M. Alonso al objeto de disponer lo que se estime procedente para conseguir el mejor resultado de la función de Beneficencia que a favor de los Establecimientos de esta ciudad su hija Pilar ha de celebrar en un Teatro de Barcelona.

Y se levantó la sesión.

Aprobados por el Ayuntamiento, en sesión de hoy.

Mahón 2 de Noviembre de 1920.—El Secretario, Santiago Maspoeh.—V.º B.º

—El Alcalde-Presidente, Gaspar Pons.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE PALMA

Relación de las causas archivadas declaradas in tiles por la Junta de expurgo de esta Audiencia en sesión de doce del actual, que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia a fin de que los interesados o sus herederos puedan recurrir ante la Sala de gobierno dentro del término de quince días.

Delitos.—Procesados.—Perjudicados

5242 Delito de expendición moneda falsa, procesados Pedro Guasch, Vicente Tur y Edmundo Wallis.

5243. Delito de lesiones, procesados Juan y Vicente Guasch Costa, perjudicado Vicente Ferrer.

5244 Delito de faltas en el protocolo del Notario D. Zollo Bonet.

5245. Delito de hurto, procesado Miguel Guasch.

5246. Delito de denegación de auxilio, procesado José Ribas.

5247. Delito de queja contra un Juez.

5248. Delito de hurto, procesado Antonio Colomar y Jaime Ferrer.

5249. Delito de muerte, perjudicado Bartolomé Ribas.

5250. Delito de abusos deshonestos procesado León Escobar, perjudicada Catalina Torrens.

5251. Delito de ocupación de armas prohibidas.

5252. Delito de ídem, procesados Andrés Torres, Cosme Mari, Antonio Juan y Juan Serra.

5253. Delito de detención ilegal, perjudicado José Ramón.

5254. Delito de falta entrega documentos, procesado Bernardo Mari.

5255. Delito de hurto, procesado Antonio Ventura Exposito.

5256. Delito de ídem, procesado Vicente Yern.

5257. Delito de tentativa robo, procesado Bartolomé Serra Cardona.

5258. Delito de homicidio, procesados José y Antonio Mari Tur, perjudicado José Mari.

5259. Delito de hurto, procesados José Juan y María Capés.

5260. Delito de robo, procesados Francisco Colomar, Antonio Torres y Vicente Valls.

5261. Delito de lesiones, procesado Vicente Mari, perjudicado Pedro Ferrer.

5262. Delito de robo, procesados Miguel Valero, Juan Collantes y Pedro Pastor.

5263. Delito de hurtos, procesados Dolores Valls y Froilan Masia.

5264. Delito de abusos deshonestos y lesiones, procesado Pedro Company.

5265. Delito de falso testimonio, procesado Dolores Vall Beltran.

5266. Delito de hurto, procesados Juan Torres, José E. candell y Antonio Mari.

5267. Delito de ídem, procesado Ricardo Menchor Coca.

5268. Delito de robo, procesado Isidro Alonso.

5269. Delito de allanamiento morada, procesado Juan Oursach Andreu.

5270. Delito de desacato, procesado Antonio Pons.

5271. Delito de vagancia, procesado Juan Victori Sans.

5272. Delito de injurias, procesada Esperanza Aguilo, perjudicado Jaime Anglada y su esposa.

5273. Delito de ídem, procesado Juan Tuduri Piris, perjudicada Antonia Pou Capó.

5274. Delito de malos tratos, procesado Antonio Mora Carreras, perjudicada Maria Nicoloni.

5275. Delito de hurto, procesados Francisco Morlá, Martín Andreu, Juan Sintes, Rosa Miguel y Luisa Pascual.

5276. Delito de muerte, perjudicada Maria Janer.

5277. Delito de robo, procesado Antonio Pons Comellas.

5278. Delito de hallazgo cadaver, perjudicada Antonia Llambias.

5279. Delito de robo, procesado Juan Tuduri.

5280. Delito de hurto.

5281. Delito de ídem, procesado Miguel Mercadal.

5282. Delito de muerte, perjudicado Miguel Noguera.

5283. Delito de desobediencia, procesados Jaime Guasch, Antonio Tur y Juan Yern.

5284. Delito de hurtos, procesados Luis Supeña y Antonia Sintes.

5285. Delito de disparo, perjudicado Lorenzo Piris.

5286. Delito de hurto, procesado Miguel Mercadal.

5287. Delito de corrupción menores, procesada Margarita Pons.

5288. Delito de hurto, procesado Juan Tuduri.

5289. Delito de robo, perjudicada Magdalena Gost.

5290. Delito de lesiones, procesado Miguel Borrás Bagur.

5291. Delito de intrusión, procesado Juan Pons Moll.

5292. Delito de hurto, procesados Miguel Estola y Gabriel Gelabert.

5293. Delito de lesiones, procesado Pedro Pablo Tejedor, perjudicado Francisco Lopez.

5294. Delito de hurto, Guillermo Genovar Orpi.

5295. Delito de hurto y vagancia, Nadal Boned Perelló.

5296. Delito de mutilación, procesado Bartolomé Paigserver.

5297. Delito de robo, perjudicado Bartolomé Salvá.

5298. Delito incendio, perjudicado Pedro Antonio Bonet.

5299. Delito de lesiones, perjudicada Isabel Durán.

2300. Delito de incendio, perjudicado Melchor Vives.

Palma 19 de Noviembre de 1920.—Jaime Serra, Secretario.—V.º B.º—El Presidente de la Junta, Vazquez.

Núm. 2980

Don Luis Canals y Bennasar, Secretario de Sala auxiliar de la Audiencia de Palma.

Certifico: Que en el sorteo celebrado en veintiseis de los corrientes de los individuos que deben formar el Tribunal del Jurado durante el próximo cuatrimestre, resultaron elegidos, los siguientes.

Partido de Palma

DISTRITO DE LA CATEDRAL

Cabezas de familia

D. Antonio Agudo Mari, Palma, Siete Esquinas.

Antonio Pomar Pomar, id., Colón.

Gabriel Payeras Comas, id., Hostales.

Miguel Sampol Pons, id., Socorro 8.

Jaime Capillonch Cerdá, Pont d'Inca.

José Rovira Oiva, Palma, Brosa 8.

Juan Muntaner Vert, id., Miramar.

Francisco Tomás Bordoy, id., Monserrat n.º 4.

Bartolomé Casellas Capó, Portol.

Lucas Amengual Rubi, Palma Plaza Cuadrado.

Juan Ramón Jorge, id., Sindicato.

Bernardo Tomás Caldés, Lluchmayor.

Miguel Contesti Salvá, id.

Bartolomé Covas Sastre, Palma, Plaza San Antonio.

Miguel Rotger Mas, La Cabaneta.

Rafael Jaime Julia, id.

Cayetano Gomila Vidal, Palma, Lonjeta n.º 1.

Enrique Bas Loscos, id., San Miguel n.º 69.

Pedro Rullan Torelló, id., Vilanova.

Francisco Castellet Molina, id., Plaza Palou y Coll.

CAPACIDADES

D. Juan Contesti Monserrat, Lluchmayor.

Juan Valenzuela Alcarim, Palma, Plaza Cuartera.

Pedro Perera Font, id., Lonjeta.

Jaime Píno Pericás, id., San Bartolomé.

Pedro Andreu Labrador, id., Plaza Paja.

Damian Bernad Veri Bauzá, id., Plaza Mercado.

D. Francisco Muntaner Ordinas, id., Almudaina.

Jaime Carbonell Oliver, id., Corde-leria.

Rafael Morey Llompert, id., Pelal-eres.

Lorenzo Riera Fullana, id., Plaza San Antonio.

Miguel Oliver Gomila, Algaida.

Pedro Buades Roset, Palma, San Ni- colás.

Emilio Morales Cirer, id., Cadena 9.

José Singala Oerdá, id., Miramar.

José Pieras Carbonell, Palma, Gale- ra, 25.

Jaime Fiol Oliver, id., Victoria 30.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. Bartolomé Castañer Deyá, Palma, Sindicato n.º 183.

Miguel Mesquida Moyá, id., Plaza Antonio Maura n.º 52.

Bartolomé Amengual Rubi, id., He- rreria, 69.

Antonio Mas Juan, id., Carmeà 24.

CAPACIDADES

D. José Cardell Terrés, Palma, Estudio General.

Francisco Antich Izaguirre, id., Co- lón.

DISTRITO DE LA LONJA

Cabezas de familia

D. Antonio Bennasar Moner, Palma, Sindicato.

Juan Alomar Jordá, id., Paeyo 17.

Antonio Martorell Castaner, Este- llenchs.

Juan Font Fullana, Palma, San Pe- dro n.º 22.

Francisco Pizá Más, id., San Felio.

Miguel Borrás Barceló id., Concep- ción.

Simón Brussotto Porcel, id., Salas 4.

Antonio Castellás Sureda, id., San Felio.

Bartolomé Miralles Vidal, id., Unión Antonio Morell Bellet, id., San Ca- yetano n.º 22.

Ignacio Moragues Cabot, id., Cam- paner.

Miguel Serra Bennasar, id., Apun- tadores n.º 8.

Pablo Pons Morey, Sóller.

José Vives Verger, Palma, Piedad.

Guillermo Gil Serra, id., Secar del Real.

Onofre Alemany Flexas, Andraitx.

José Carbonell Marcé, Plaza Atara- zanas n.º 22.

Juan O'Neill Villalonga, id., San Lorenzo n.º 37.

Guillermo Calafat Lluil Sta. Maria.

Gregorio Estarellas Llinás, Buñola.

CAPACIDADES

D. Pedro Bonet de los Herreros, Palma, Cavalleria n.º 5.

Jaime Font Monteros, id., Serifa.

Juan Marqués Luigi, id., Apuntado- res.

Bartolomé Juan Roca, id., Pedregal.

José Zaforteza Masoles, id., San Fe- lio.

Sebastián Mandilego Massot, An- draix.

Nicolás Marcel Siquier, Palma, San Juan.

Francisco Quijada Martí, id., Bonda Pontenó.

Bartolomé Vich Quetglas, id., Rayo.

Antonio Arbona Arbona, id., Luna.

Andrés Mateu Martínez, id., Son Armadams.

Juan Ferrer Colomar, id., Calle 2.

Francisco Vicens Morey, id., Pe- drosa.

Francisco Blanes Viale, id., Concep- ción.

Jaime Alorda Sampol, id., Serifa.

José Pujol de Perez, id., Alós 27.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. Juan Estarellas Carbonell, Palma, S. Magin 142.

Pedro Ouver Sampol, id., Ribera 5.

Andrés Alorda Jaume, id., Valseca.

Guillermo Calafat Obrador, id., Ba- yarte 21.

CAPACIDADES

D. Gregorio Garcia Vaquer, Palma, Alzina 28.
José Estela Malla, id., Heredero 13.

Partido de Inca

Cabezas de familia

D. Antonio Dalmau Craxell, Sineu.
Gabriel Jordá Perelló, María de la Salud.
Juan Noguera Ferrer, Inca.
Gabriel Cantarellas Crespi, La Puebla.
Bartomé Soler Llompard, id.
Bernardino Amengual Payeras, Bugar.
Gabriel Benaassar Salas, La Puebla.
Miguel Amengual Guardiola, Alaró.
Jaime Reinés Crespi, La Puebla.
Jerónimo Flot Morante, Muro.
Jaime Torrandell Campamar, id.
Bartolomé Ballester Isern, La Puebla.
Miguel Bonifort Forteza, id.
Gaspar Fuster Valle, Pollensa.
José Forteza Valle, La Puebla.
Juan Villalonga Salas, Pollensa.
Domingo Alcina Jaume, Inca.
Rafael Horrach Ferragu, Costitx.
Antonio Prats Palliser, Inca.
Antonio Capó Cladera, Santa Margarita.

CAPACIDADES

D. Gabriel Cirer Gomila, Sansellas.
Sebastián Salom Palou, Campanet.
Jerónimo Torres Cladera, La Puebla.
Miguel Ferragu Ferrer, Sansellas.
Miguel Alb's Caplionch, Pollensa.
Jaime Comas Llabrés, La Puebla.
Miguel Amengual Janer, Inca.
Miguel Munar Perelló, Costitx.
Luis Capó Nadal, Alcudia.
Salvador Real Quintana, Binisalem.
Antonio Roger Calafat, Inca.
Juan Nadal Juliá, Binisalem.
Juan Crespi Socias, La Puebla.
José Ferrer Pons, Binisalem.
Juan Capó Pons, Campanet.
Sebastián Llompard Vich, Sansellas.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia.

D. Cosme Rosselló Adrover, Palma, Cordeleria 31.
José Oleza Cabrera, id., Pont y Vich 4.
Ramón Oliver Burquera, id., Omos.
Mateo Borrás Pizá, id., San Alonso.

CAPACIDADES

D. Matías Estarás, Balaguer, Palma, Marina.
Rafael Moll Sintes, id., Montenegro.

Partido de Manacor

Cabezas de familia.

D. Gabriel Jusama Nicolau, Felanitx.
Bartolomé Juliá Adrover, Manacor.
Francisco Nicolau Artigues, Felanitx.
Damián Adrover Oliver, Santañy.
José Nicolau Verger, Porreras.
Miguel Llaneras Esteve, Capdepera.
Francisco Nicolau Sureda, Artá.
Miguel Sasre Crespi, Montuiri.
Gabriel Gari Bou, Villafranca.
Mateo Prohens Mas, Campos del Puerto.
Gabriel Ribot Moragues, Petra.
Julián Bisquerria Vila, Santañy.
Pedro José Rullán Torres, Petra.
Pedro Lliteras Galmés, Son Servera.
Juan Llull Parera, Manacor.
Antonio Galmés Massanet, San Lorenzo.
Bartolomé Amengual Roig, Manacor.
Lorenzo Homar Tous, id.
Antonio Nebot Nebot, Son Servera.
Antonio Vadell Barceló, Felanitx.

CAPACIDADES

Julián Carrió Muntaner, Artá.
Miguel Rigo Puig, Felanitx.
Bartolomé Vich Benaassar, id.
Sebastián Font Vadell, Petra.
Pedro Galmés Llull, Manacor.
Lucas Clar Oliver, Santañy.
Jaime Mora Sitjar, Porreras.
Antonio Vives Santandreu, Son Servera.

D. Juan Ballester Oliver, Campos del Puerto.
Juan Galmés Malberti, Manacor.
Bernardo Escalas Burguera, Santañy.
Sebastián Ferrer Boig, Campos del Puerto.
José Amengual Gual, Villafranca de Bonañy.
Gabriel Mora Riera, Porreras.
Juan Santandreu Gayá, Villafranca de Bonañy.
Francisco Mora Escarrer, Porreras.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. Juan Roig Ramón, Palma, Valseca, 16.
Manuel Vilanova Font, id., Unión.
Miguel Lladó Pujol, id., S. Juan 17.
Juan Buades Sasire, id., Unión 44.

CAPACIDADES

D. Baltasar Valentí Forteza, Palma, San Bartolomé 93.
Miguel Servera Ferrer, id., Son Serra.

Partido de Mahón

Cabezas de familia

D. Miguel Fusco Gomila, Mahón.
Jaime Llabrés Pons, id.
Nicolás Pascual Mascaró, Ciudadela.
Juan de los Rios Cardona, Mahón.
Bernardo Tuduri Pablo, Villacarlos.
Agustín Marqués Mons, Mahón.
Antonio Bosch Ponsseti, id.
José Codina Cortada, id.
Eugenio Triay Mayans, Ciudadela.
Juan Pons Pons, Alayor.
Francisco Torres Coll, Mahón.
Federico Canut Clavé, id.
Gabriel Timoner Coll, id.
Juan Fortuñy Sintes, Alayor.
Bartolomé Florit Altés, Ferrerías.
Juan Llompard Huguet, Villacarlos.
Miguel Tutzó Gelabert, Mahón.
Onofre Andreu Torrent, id.
Pedro Salord Martorell, Ciudadela.
Pascual Asins Mansó, Villacarlos.

CAPACIDADES

D. Gabriel Cardona Enrich, Ferrerías.
Rafael Maustó Guardia, Alayor.
Lorenzo Galmés Villalonga, Mercadal.
Mariano Colorado Carlos, Mahón.
Cristóbal Pons Pons, Alayor.
Pedro Ripoll Busquets, Mahón.
Jaime Ferrer Alejo, id.
Antonio Coll Febrer, Ferrerías.
Martín Escudero Seguí, Mahón.
Felix Morell, id.
José Pons Alcina, id.
Joaquín Gomez Fontova, id.
Pedro Buayets Moll, Mercadal.
José Fuxá Prieto, Villacarlos.
Gabriel de Olivar Olives, Ciudadela.
Sebastián Seguí Traid, id.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. Juan Q. Mesa Vinent, Mahón.
Ramon Carreras Hernandez, id.
Bartolomé Vives Rosselló, id.
Antonio Esteve Lozano, id.

CAPACIDADES

D. Cirilo Abadía Lorens, Mahón.
Sebastián Sapiña Femenias, id.

Partido de Ibiza

Cabezas de familia

D. José Mayans Torres, Ibiza.
Antonio Mari Escandell, S. Miguel.
Rafael Pades Riera, Ibiza.
Juan Tur Juan, San Fernando.
Juan Torres Roig, Ibiza.
Vicente Torres Juan, id.
Ramón Palau Torres, id.
Antonio Juan Castelló, id.
José Pineda Puget, id.
José Ferrer Sala, id.
Vicente Juan Juan, San Carlos.
Vicente Mari Mayans, Ibiza.
Andrés Roig Escandell, San Miguel.
Antonio Prats Tur, Ibiza.
Vicente Llompard Amengual, San Jorge.
Vicente Tur Cardona, S. Juan Bautista.

D. Juan Mari Bened, Ibiza.
Vicente Tur Colomar, id.
Carlos Román Ferrer, id.
Vicente Viñas Planells, id.

CAPACIDADES

D. José Ferrer Hernandez, Ibiza.
Vicente Tur Colomar, San Jorge.
José Rey Torres, San Antonio.
Francisco Ferrer Mayans, San Fernando.
Juan Hernandez Torres, Ibiza.
Miguel Mari Pol, id.
Miguel Riquer Wallis, id.
Pedro Palau Tur, id.
Antonio Serra Ferrer, Jesus.
Antonio Mari Ferrer, San Juan Bautista.
Pedro Mari Torres, id.
Eustaquio Ros Tur, Ibiza.
Jaime Juan Ribas, Santa Eulalia.
Bartolomé Serra Guasch, San Juan Bautista.
Miguel Tur Escandell, Pilar.
Jose Ferrer Sorá, Ibiza.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. Juan Mari Escandell, Ibiza.
Vicente Serra Torres, id.
Pedro Juan Moncada, id.
Julián Verdura Oliver, id.

CAPACIDADES

D. José Garcia Pons, Ibiza.
Antonio Mari Ripoll, id.

Las causas que deben verse por dichos Jurados en el local de esta Audiencia a las diez y media, son las siguientes:

PARTIDO DE PALMA

Distrito de la Lonja

Contra Miguel Vaquer Barceló, sobre falsificación y estafa, los días diez y siete, diez y ocho y diez y nueve de Enero próximo.

Contra Rafael Massanet Lliteras, sobre robo, el día veinte y uno de dicho mes.

Contra Bernardo Porcel Berga y Jorge Garcia Compañy, sobre robo, el día veinticuatro del mismo mes.

Contra José Juan Tur, sobre robo y hurto, el siguiente día veinticinco.

Contra Pablo Barceló Vicens, sobre robos, el día veintiseis inmediato.

Distrito de la Catedral

Contra Esteban Taberner Barceló, sobre robo, el día tres de Febrero próximo.

Contra Catalina Perez Calafell, sobre corrupción de menores, el siguiente día cuatro.

PARTIDO DE INCA

Contra Antonio Martorell Quetglas, y otros, sobre sedición, el día siete de Febrero próximo y siguientes necesarios.

Contra Guillermo Mir Payeras, sobre incendio, el día catorce de dicho mes.

Contra Pablo Tortella Moncadas, sobre robo, el siguiente día quince.

Contra Catalina Gual Coll, sobre corrupción de menores, el día diez y seis inmediato.

Contra Jaime Serra Palou, sobre violación, los días diez y siete y diez y ocho del mismo mes.

PARTIDO DE MANACOR

Contra Ramón Nicolau Artigues, Miguel Nieto Ubeda y Micaela Nicolau Artigues, sobre robo, el día veintiuno de Febrero próximo.

En el local que ocupa el Juzgado de instrucción de Mahón, a la misma hora.

PARTIDO DE MAHÓN

Contra Francisco Anglada Mercadal, Antonio Bagur Florit y Francisco Llopis Salord, sobre robo, el día diez y ocho de Abril próximo.

En el local que ocupa la Casa Consistorial de Ibiza, a la misma hora.

PARTIDO DE IBIZA

Contra Juan Serra Riera, sobre homicidio y lesiones, el día seis de Abril próximo.

Y para remitir al Sr. Gobernador

Civil de esta Provincia, libro y firma presente en Palma a veintiocho de Enero de mil novecientos veinte.—Luis Canals.

Núm. 17

REQUISITORIA

Ramis Reus Jaime, natural de Palma de Mallorca, sus señas son: Estatura regular, color moreno, todo afeitado, domiciliado últimamente en Barcelona procesado por hurto, comparecerá a término de 30 días ante el Juez Instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente de Navío de Armada D. Luis Manuel de Villena Jácome, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo será declarado rebelde.

Barcelona 29 de Diciembre de 1920. El Juez Instructor, Luis Manuel de Villena.—El Secretario, Enrique Andreu.

Núm. 16

SECCION ADMINISTRATIVA

DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BALEARES

Para poder proceder al nombramiento de Maestros interinos conforme al dispuesto en la Regla 3.ª de la Real Orden de 21 del actual los señores aspirantes que figuran en las listas como opositores aprobados en las últimas celebradas en Barcelona y deseen servir interinidades en esta provincia, lo manifestarán en esta Sección en el término de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Palma 30 Diciembre de 1920.—El Jefe de la Sección, Salvador M.ª Bover.

Núm. 2722

D. Pedro José Benaasar Ramis, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Muro, Baleares.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la Contribución que se dirá perteneciente al segundo trimestre del año 1920-21 de esta población he dictado con fecha 17 de Septiembre de 1920 la siguiente

«Providencia: De conformidad a lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el 2.º grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total de descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación de embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inscripción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madrid según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Nombres de los Contribuyentes

	Pesetas
RÚSTICA	
Antonio Escalas Bou.	1'2
Juan Florit Roselló.	2'1
Rafael Ramis Ramis herederos.	2'7
Juana Ana Carrió Llull.	2'6

URBANA

Juan Amengual Roig.	1'7
Francisco Moranta Seguí.	3'2
Miguel Ramis Llompard hereds.	1'8
Antonio Agustín José hereds.	1'5

En Muro Baleares a 3 de Octubre de 1920.—El Recaudador, P. José Benaasar—V.º B.º—El Arrendatario, B. Mir